



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 516 -2025-GRA/GRS/GR-OERRHH

VISTO:

El EXPEDIENTE N° 5449514 y Registro DOCUMENTAL N° 8985958, que contiene el MEMORANDO N° 381-2025-GRA/GRS/OERRHH, de fecha 28 de noviembre del 2025, emitido por el Director Ejecutivo de la Oficina de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, quien dispone, emitir acto resolutivo de renovación de contrato de personal, bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276, en la modalidad de Reemplazo, por estricta necesidad del servicio, para el mes de DICIEMBRE del 2025.

CONSIDERANDO:

Que, según el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.º 005-90-PCM, establecen las condiciones para contratar personal en el Sector Público Nacional;

Que, según el Artículo 8°, Medidas en Materia de Personal, inciso 8.1, literal c) de la Ley 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025, señala que se prohíbe el ingreso de personal en el Sector Público por servicios personales y el nombramiento, salvo el caso de contratación para el reemplazo por cese, para la suplencia temporal de los servidores del Sector Público, o para el ascenso o promoción del personal, en tanto se implemente la Ley 30057, Ley de Servicio Civil, en los casos que corresponda. En el caso del ascenso y promoción de personal las entidades deben tener en cuenta, previamente a la realización de dicha acción de personal, lo establecido en el literal b) de la tercera disposición transitoria de la Ley 28411, Ley de Sistema Nacional de Presupuesto. En caso de suplencia de personal, una vez finalizada la labor para la cual fue contratada la persona, los contratos respectivos quedan resueltos automáticamente;

Que, según el Artículo 38°, Inciso c) del Reglamento de la Base de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que para la contratación de personal para desempeñar funciones de carácter temporal o accidental y cuando sea de duración determinada, no requiere necesariamente concurso y la relación contractual concluye al término del mismo y no genera derecho de ninguna clase para efectos de la Carrera Administrativa;

Que, asimismo, el Artículo 39°, del mismo cuerpo legal pre-citado, señala que la contratación de un servidor para labores de naturaleza permanente será excepcional; Procederá solo por estricta necesidad del servicio, debidamente fundamentada y sustentada por la autoridad competente;

Que, conforme es de verse de la documentación que se encuentra en la Oficina de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, existen plazas del Régimen Laboral N° 276, debidamente vacantes y presupuestadas sobre las que se puede contratar por estricta necesidad institucional, y en vista de las disposiciones de atender a los requerimientos y propuestas recibidas por las diferentes Oficinas Ejecutivas y las Direcciones Ejecutivas de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, responden a un periodo determinado y en consideración a que dicho personal cumple con los requisitos mínimos exigidos según en el Manual de Organizaciones y Funciones (MOF) institucional y por estricta necesidad del servicio resulta factible la contratación del personal con la finalidad de garantizar el logro de las metas y objetivos propuestos en los documentos de Gestión Institucional y/o Instrumentos de Gestión Institucional (ROF, CAP, PAP y MOF (Manual de Organización y Funciones);

Que, según MEMORANDO N° 381-2025-GRA/GRS/OERRHH, de fecha 28 de noviembre del 2025, emitido por el Director Ejecutivo de la Oficina de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, quien dispone se proyecte mediante acto resolutivo de renovación de contrato temporal y/o

///...

transitorio del personal en la modalidad por reemplazo, bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276, a partir del 01 al 31 de diciembre del 2025, según corresponda, por estricta necesidad del servicio;

En consecuencia, a fin de no interrumpir con el cumplimiento de los objetivos y metas programadas de acuerdo al Plan Operativo Anual (POA); requerimiento fundamentado por las diferentes Oficinas Ejecutivas y Establecimientos de Salud, por lo que resulta procedente contratar a los Profesionales de la Salud, Profesionales Administrativos y Personal Técnico, para las diferentes Oficinas y/o Servicios Usuarios dependientes de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, debiéndose puntualizar en cumplimiento de los Documentos de Gestión (ROF, CAP y PAP), materia del presente contrato;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Salud y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Ley N° 26842 Ley General de Salud, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y su Modificatoria aprobada por Ley N° 27902, Ordenanza Regional N° 010-AREQUIPA, Decreto Regional N° 004-2007-Arequipa, Ley N° 32185, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2025, Ley N° 27444 de Procedimiento Administrativo General y en uso de las facultades conferidas según Ordenanzas Regionales Nos. 044 y 507-Arequipa, que aprueban el Desarrollo del Reglamento de Organización y Funciones y los Cuadros para Asignación del Personal de la Gerencia Regional de Salud, respectivamente;

Estando a lo dispuesto y con el Visto Bueno del Director Ejecutivo de la Oficina de Recursos Humanos y de la Jefa de Oficina de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud Arequipa;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RENOVAR CONTRATO, al personal Profesional de la Salud, Profesional Administrativo, Técnico Administrativo y/o Asistencial, y Auxiliar, por necesidad de servicio, para realizar funciones de carácter temporal en plazas vacantes de reemplazo, existentes y presupuestadas, para que presten servicios en las diferentes Oficinas Ejecutivas de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, dependencia de la Unidad Ejecutora 400 Salud Arequipa, Pliego 443 Gobierno Regional Arequipa, Sector 99 Gobiernos Regionales, de acuerdo al siguiente detalle:

A PARTIR DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025

Nº	CONTRATADO	DNI	CARGO	UBICACION	REMUN. S/.	INCENTIVO CAFAE
1	ARCANA GUERRA DALIA GALETH	41126793	RELACIONISTA PUBLICO	GERENCIA REGIONAL DE SALUD	S/ 1,244.50	S/ 1,558.00
2	ALENCASTRE ROCHA YURI ANDRE	47745011	TECNICO ADMINISTRATIVO III	OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO	S 1,202.00	S/ 1,553.00
3	GUTIERREZ QUISPE LUZ MARINA	70063137	ESPECIALISTA EN ESTADISTICA II	OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA	S/ 1,244.50	S/ 1,558.00
4	VALDIVIA RODRÍGUEZ, JAN PIERRE	01334484	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II	OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA	S/ 1,244.50	S/ 1,558.00
5	ALMIRON BACA, RINA DIANE	29445738	TECNICO ADMINISTRATIVO II	OFICINA DE ECONOMÍA	S/ 1,202.00	S/ 1,553.00
6	PACO GALLEGOS, ERIKA YOLANDA	44607076	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II	OFICINA DE ECONOMÍA	S/ 1,244.50	S/ 1,558.00
7	MENA MENDOZA, JUDITH ELIANA	45710218	ASISTENTE ADMINISTRATIVO I	OFICINA DE LOGÍSTICA	S/ 1,244.50	S/ 1,558.00
8	TICONA MAMANI, FRANCIN DANAE	46930916	TECNICO ADMINISTRATIVO I	OFICINA DE LOGÍSTICA	S/ 1,202.00	S/ 1,553.00
9	ZUÑIGA ALIAGA, VERÓNICA VANESA	42067527	TRABAJADOR DE SERVICIOS GENERALES	OFICINA DE LOGÍSTICA	S/ 1,157.00	S/ 1,548.00
10	ESCOBAR QUISPE DE CHIHUAYRO, EUSEBIA ANALUZ	29653389	TRABAJADOR DE SERVICIOS GENERALES	OFICINA DE LOGÍSTICA	S/ 1,157.00	S/ 1,548.00
11	NINA CHITE GINA ROSAURA	47835260	TRABAJADOR DE SERVICIOS GENERALES	OFICINA DE LOGÍSTICA	S/ 1,157.00	S/ 1,548.00
12	ZUÑIGA SALAZAR, YORMAN CARLOS	76364479	TECNICO ADMINISTRATIVO I	OFICINA DE LOGÍSTICA	S/ 1,202.00	S/ 1,553.00
13	ARENAS ALVAREZ JOSE	71624714	ASISTENTE/A ADMINISTRATIVO/A I	OFICINA DE LOGÍSTICA	S/ 1,244.50	S/ 1,558.00
14	COLQUEHUANCA ALMANZA, XIOMARA ELIANA	47688094	ASISTENTE ADMINISTRATIVO I	OFICINA DE LOGÍSTICA	S/ 1,244.50	S/ 1,558.00
15	CEREZO SIHUAYRO LIDIA MERY	73538201	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II	OFICINA EJECUTIVA DE RECURSOS HUMANOS	S/ 1,244.50	S/ 1,558.00

...///



**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 516 -2025-GRA/GRS/GR-OERRHH**

///...

A PARTIR DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025

N°	CONTRATADO	DNI	CARGO	UBICACION	REMUN. S/.	INCENTIVO CAFAE
16	BERNEADO CORDOVA HARIETH MARESSA	46188645	ASISTENTE/A ADMINISTRATIVO/A I	OFICINA EJECUTIVA DE RECURSOS HUMANOS	S/ 1,244.50	S/ 1,558.00
17	CALCINA MAMANI MARISOL	41696246	TRABAJADOR SOCIAL	OFICINA EJECUTIVA DE RECURSOS HUMANOS	S/ 5,300.00	- -
18	CHUCHULLO AGUILAR, GROUVER FERNANDO	72153748	ASISTENTE ADMINISTRATIVO I	OFICINA EJECUTIVA DE RECURSOS HUMANOS	S/ 1,244.50	S/ 1,558.00
19	ROQUE JOVE EDISSON	44031856	ASISTENTE/A ADMINISTRATIVO/A I	OFICINA EJECUTIVA DE RECURSOS HUMANOS	S/ 1,244.50	S/ 1,558.00
20	VILLEGAS SANTOS VERONICA ELIANA	42697388	PSICOLOGO	OFICINA EJECUTIVA DE RECURSOS HUMANOS	S/ 5,300.00	- -
21	MANRIQUE CONDORI, LISETTE MAGALY	29647793	ODONTOLOGO	DIRECCION EJECUTIVA DE SALUD DE LAS PERSONAS	S/ 5,300.00	- -
22	MONTEAGUDO MONTEAGUDO JENNIFER ELSA	45935703	TECNICO ADMINISTRATIVO I	DIRECCION EJECUTIVA DE SALUD DE LAS PERSONAS	S/ 1,202.00	S/ 1,553.00
23	CHAMBI TACO MIRIAN CRISTAL	44173257	SECRETARIA/O II	DIRECCION EJECUTIVA DE SALUD DE LAS PERSONAS	S/ 1,202.00	S/ 1,553.00
24	CUNO SOTO, RICHARD JOHN	44117534	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A I	DIRECCION EJECUTIVA DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS	S/ 1,202.00	S/ 1,553.00
25	URÍA PORTUGAL JULIO EDUARDO	29809175	ESPECIALISTA EN SALUD AMBIENTAL I	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SALUD AMBIENTAL	S/ 1,244.50	S/ 1,558.00
26	VELIZ AMESQUITA KAREN ELIZABETH	47435187	QUIMICO	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SALUD AMBIENTAL	S/ 5,300.00	- -
27	QQUESO PARIONA DIEGO ALONZO	71532719	ESPECIALISTA EN SALUD AMBIENTAL I	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SALUD AMBIENTAL	S/ 1,244.50	S/ 1,558.00
28	LUPACA LUPACA SANYA EUSEBIA	70176741	ESPECIALISTA EN SALUD AMBIENTAL I	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SALUD AMBIENTAL	S/ 1,244.50	S/ 1,558.00
29	TELLO MEDINA MAY	44756004	MEDICO	DIRECCION DE EPIDEMIOLOGIA	S/ 6,624.00	- -
30	NUÑEZ MAMANI KIMBERLY YESSENIA	45640165	ENFERMERA/O	DIRECCION DE EPIDEMIOLOGIA	S/ 5,300.00	- -
31	APAZA CCORI NOEMI	45158236	SECRETARIA/O II	DIRECCION EJECUTIVA PROMOCION DE LA SALUD	S/ 1,202.00	S/ 1,553.00
32	QUISPE CANAZA YARITZA KATHERINE	48086298	TRABAJADOR SOCIAL	DIRECCION EJECUTIVA PROMOCION DE LA SALUD	S/ 5,300.00	- -
33	CAJA FUENTES FIORELLA JOVITA	40319798	TECNICO ADMINISTRATIVO I	MICORRED DE SALUD COCACHACRA -C.S. I-3 COCACHACRA	S/ 1,202.00	S/ 1,553.00
34	CHIRINOS PERALES ROCIO JEANETTE	70462853	MEDICO	MICORRED DE SALUD ALTO INCLAN -C.S. I-3 MATARANI	S/ 6,624.00	- -
35	REJAS RODRIGUEZ LUISA MILAGROS	73855390	MEDICO	MICORRED DE SALUD COCACHACRA -C.S. I-3 COCACHACRA	S/ 6,624.00	- -
36	QUISPE ERQUINIGO RITA NANCY	46858329	ENFERMERA/O	MICORRED DE SALUD COCACHACRA -C.S. I-3 COCACHACRA	S/ 5,300.00	- -

...///



///...

A PARTIR DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025



Nº	CONTRATADO	DNI	CARGO	UBICACION	REMUN. SI.	INCENTIVO CAFAE
37	CORNEJO ESTRADA ALDO PATRICIO	71721766	MEDICO	MICRORRED DE SALUD COCACHACRA -C.S. I-3 COCACHACRA	S/ 6,624.00	-
38	RAMOS PARIAPAZA LUIS ALFREDO	73044363	MEDICO	MICRORRED DE SALUD COCACHACRA -C.S. I-3 COCACHACRA	S/ 6,624.00	-
39	MONTES MADARIAGA ELIZBET SUSAN	71079586	MEDICO	MICRORRED DE SALUD COCACHACRA -C.S. I-3 COCACHACRA	S/ 6,624.00	-
40	PAUCARA AMPUERO MILAGROS	42483517	MEDICO	MICRORRED DE SALUD LA PUNTA -C.S. I-3 LA CURVA	S/ 6,624.00	-
41	PEREZ ZEA HAROLD NEPTALI	43420619	MEDICO	HOSPITAL ALTO INCLAN MOLLENDO de la RED DE SALUD ISLAY	S/ 6,624.00	-
42	TICONA LEON MAGALI	42679034	MEDICO	HOSPITAL ALTO INCLAN MOLLENDO de la RED DE SALUD ISLAY	S/ 6,624.00	-
43	VASQUEZ VILLAFANE MARITZA ELMINA	74086396	MEDICO	HOSPITAL ALTO INCLAN MOLLENDO de la RED DE SALUD ISLAY	S/ 6,624.00	-
44	LOPEZ ARAGON NADINE HORTENCIA	40431413	MEDICO	HOSPITAL ALTO INCLAN MOLLENDO de la RED DE SALUD ISLAY	S/ 6,624.00	-
45	OYARZABAL ZAMORA GUSTAVO HERBERT	29538699	MEDICO	HOSPITAL ALTO INCLAN MOLLENDO de la RED DE SALUD ISLAY	S/ 6,624.00	-
46	LLOCLLA ESCOBAR GINA LISBETH	71028014	ENFERMERA/O	MICRORRED DE SALUD ALTO INCLAN -C.S. I-3 MATARANI	S/ 5,300.00	-
47	RAMOS CASTILLO VERA LUCIA	70581884	ENFERMERA/O	MICRORRED DE SALUD ALTO INCLAN -C.S. I-3 MATARANI	S/ 5,300.00	-
48	LÓPEZ VILCA PAMELA ALEJANDRA	75621535	ENFERMERA/O	MICRORRED DE SALUD LA PUNTA -C.S. I-3 LA CURVA	S/ 5,300.00	-
49	ITURRIAGA OCAMPO CLAUDIA PAMELA	73109966	ENFERMERA/O	MICRORED DE SALUD LA PUNTA - C.S. LA PUNTA	S/ 5,300.00	-
50	MUCHAYPIÑA CARIGGA RENATA	73738689	ENFERMERA/O	MICRORED DE SALUD LA PUNTA - C.S. LA PUNTA	S/ 5,300.00	-
51	HUAYHUA RODRIGUEZ JACKELINE CONCEPCIÓN	40005578	ENFERMERA/O	MICRORRED DE SALUD COCACHACRA -C.S. I-3 COCACHACRA	S/ 5,300.00	-
52	MANRIQUE CRUZ MARIA FERNANDA	71409496	ENFERMERA/O	MICRORRED DE SALUD COCACHACRA -C.S. I-3 COCACHACRA	S/ 5,300.00	-
53	EDUARDO ALVAREZ JESSICA VANESA MILAGROS	47141625	ODONTOLOGO	MICRORRED DE SALUD LA PUNTA -C.S. I-3 LA CURVA	S/ 5,300.00	-
54	CHOQUEPUMA SALGUERO DE VILLASANTE MARCELA PAOLA	44748807	ODONTOLOGO	MICRORRED DE SALUD COCACHACRA -C.S. I-3 COCACHACRA	S/ 5,300.00	-
55	LARENAS FLORES LUZMILA MARIZOL	7748204	TECNICO EN ENFERMERIA I	MICRORRED DE SALUD COCACHACRA -C.S. I-3 COCACHACRA	S/ 2,755.00	-
56	VILCA PALLE DE QUISPE YOLANDA LUCIA	44837962	TECNICO EN ENFERMERIA I	MICRORRED DE SALUD COCACHACRA -C.S. I-3 COCACHACRA	S/ 2,755.00	-
57	NARVAEZ DAVILA YAQUELYNE JHOANNY	46105580	TECNICO EN ENFERMERIA I	MICRORRED DE SALUD COCACHACRA -C.S. I-3 COCACHACRA	S/ 2,755.00	-
58	MURILLO MESTAS FLOR DE MARIA	44356699	TRABAJADOR SOCIAL	HOSPITAL ALTO INCLAN MOLLENDO de la RED DE SALUD ISLAY	S/ 5,300.00	-
59	TELLES URQUIZO DAYANA FIORELLY	46327650	TECNICO SANITARIO I	MICRORRED DE SALUD LA PUNTA -C.S. I-3 LA CURVA	S/ 2,755.00	-
60	LEON NINA YANET	43176561	TECNICO EN ENFERMERIA I	MICRORED DE SALUD LA PUNTA - C.S. LA PUNTA	S/ 2,755.00	-
61	CACERES PACURI ELIZABETH SORAIDA	2298833	TECNICO EN ENFERMERIA I	MICRORRED DE SALUD COCACHACRA -C.S. I-3 COCACHACRA	S/ 2,755.00	-
62	HERRERA CRUZ HANS MITCHELL	72980346	MEDICO	MICRORED DE SALUD LA PUNTA - C.S. LA PUNTA	S/ 6,624.00	-
63	JUSTO RODRIGUEZ YORNY	43142091	MEDICO	MICRORED DE SALUD LA PUNTA - C.S. LA PUNTA	S/ 6,624.00	-
64	FERNANDEZ MACHACA MARIBEL	44016708	OBSTETRA	MICRORED DE SALUD LA PUNTA - P.S. EL ARENAL	S/ 5,300.00	-
65	BOMBILLA PEÑALVA NAHUN ADRIAN	70815470	MEDICO	HOSPITAL ALTO INCLAN MOLLENDO de la RED DE SALUD ISLAY	S/ 6,624.00	-
66	TICONA FLORES CESAR ALONSO	70583119	MEDICO	MICRORED DE SALUD LA PUNTA - C.S. LA PUNTA	S/ 6,624.00	-

...///



**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 516 -2025-GRA/GRS/GR-OERRHH**

///...

A PARTIR DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025

N°	CONTRATADO	DNI	CARGO	UBICACION	REMUN. S/.	INCENTIVO CAFAE
67	DEWIA CABRERA ANNIE STEPHANIE	71988764	ENFERMERA	MICRORED DE SALUD LA PUNTA - C.S. LA PUNTA	S/ 5,300.00	-
68	QUICAÑA HUAMANI LISVANIA SONIA	48759770	ENFERMERA	HOSPITAL ALTO INCLAN MOLLENDO de la RED DE SALUD ISLAY	S/ 5,300.00	-
69	RAMOS ZAMBRANO MILTON NEYDER	73254648	MEDICO	MICRORRED DE SALUD COCACHACRA -C.S. 1-3 COCACHACRA	S/ 6,624.00	-
70	MAMANI CAHUANA GLADIS YOVANA	42507600	TEC. ASISTENCIAL	MICRORED DE SALUD LA PUNTA - C.S. LA PUNTA	S/ 2,755.00	-

ARTÍCULO 2°.- El egreso, que demande la presente resolución será con cargo a la Unidad Ejecutora 400 Salud Arequipa, Pliego 443 Gobierno Regional de Arequipa, Sector 99 Gobiernos Regionales.

ARTÍCULO 3°.- La relación contractual de los mencionados servidores, concluye al término del presente contrato, no pudiendo invocar causal alguna para ser nombrado, quedando a salvo su derecho para postular a las plazas vacantes que de acuerdo a las necesidades del servicio requieran ser cubiertas en su oportunidad, de conformidad con la normativa vigente.

ARTICULO 4°.- DISPONER, que la Oficina de Recursos Humanos, es la encargada de notificar la presente resolución a las partes interesadas y las instancias administrativas correspondientes dentro de los términos de Ley, bajo responsabilidad. Asimismo, realizar las coordinaciones con la oficina de Estadística para la publicación de la Resolución y anexos en el Portal de la Web Institucional.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Salud a los VEINTIOCHO..... (28) días del mes de NOVIEMBRE. (11) del año 2025...

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
OFICINA EJECUTIVA DE RECURSOS HUMANOS

Abog. JAIME PASTOR URIARTE VELAZCO
DIRECTOR EJECUTIVO
CAP 3838

